



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de marzo de 2024
P.I.E. N° 365/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Indique, con información detallada y específica, si en el Departamento de Tarija, en algunos de sus municipios y/o en la Región Autónoma del Gran Chaco tarijeño, se ejecutará algún programa o proyecto, donde se destinará montos económicos u otra acción de los montos descritos en los siguientes proyectos de ley: a) N° 156/2023-2024 que aprueba el Convenio de Préstamo No BV-C3 para el Programa “Apoyo de Emergencia para Respuesta a COVID 19”, suscrito el 30 de marzo de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón - JICA, por un monto de hasta ¥ 15.000.000.000.- YENES JAPONESES; b) N° 254/2023-2024 que aprueba el Contrato de Préstamo Nos. 5801/OC-BO y 5802/KI-BO, para el “Programa de Electrificación Rural III” suscrito el 6 de diciembre de 2023 entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, por un monto de hasta \$us 200.000.000.- (DOSCIENTOS MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), así como el Convenio de Préstamo 9611-BO para el Proyecto “Mejora del Acceso Sostenible a Electricidad en Bolivia- IDTR III”, suscrito el 7 de diciembre de 2023 entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF del Banco Mundial-BM, por un monto de hasta \$us 125.000.000.- (CIENTO VEINTICINCO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES); c) N° 268/2022-2023 que aprueba el Contrato de Préstamo para el Programa de Apoyo a la Pre inversión para el Desarrollo II, suscrito el 24 de enero de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, por un monto de hasta \$us 52.000.000.- (CINCUENTA Y DOS MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES). --- 2. Indique y describa el Programa “Apoyo de Emergencia para Respuesta a COVID 19”, base del P.L. N° 156/2023-2024, es decir, a dónde irán destinados los recursos, puesto que la emergencia de la COVID 19 “ya no es emergencia”. Para ello adjunte toda la documentación que respalde su respuesta. --- 3. Indique y describa, el “Programa de Electrificación Rural III”, base del PL N° 254/2023-2024, qué municipios son



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

beneficiarios; los montos; plan operativo de ejecución, etc. Para ello, adjunte toda la documentación que respalde su respuesta. --- 4.- Indique y describa, el "Programa de Apoyo a la Pre inversión para el Desarrollo II", base del PL N° 268/2022-2023, qué municipios son beneficiarios; los montos; plan operativo de ejecución, etc. Para ello, adjunte toda la documentación que respalde su respuesta".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Pineda
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz, 25 MAR. 2024
MEFP/VTCP/DGCP/UEPS/N° 125/2024

0721

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNO DIGITAL
RECIBIDO
25 MAR 2024
Hrs.: 10 00 Fojas:
La Paz - Bolivia



Señor
Luis Alberto Arce Catacora

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE TRIBUTARIA Y SEGUROS
RECIBIDO
DIA: 10 MES: 05 AÑO: 24 HORA: 15:46
No. CORRELATIVO: No. FOJAS: 03
FIRMA: [Signature]

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente: -

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 365/2023-2024



De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de instrucción **MP.VCGG-DGGLP N° 247 - 2024**, de 14 de marzo de 2024, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - P.I.E. N° 365/2023-2024, de fecha 06 de marzo de 2024, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Indique, con información detallada y específica, si en el Departamento de Tarija, en algunos de sus municipios y/o en la Región Autónoma del Gran Chaco tarijeño, se ejecutará algún programa o proyecto, donde se destinará montos económicos u otra acción de los montos descritos en los siguientes proyectos de ley: a) N° 156/2023-2024 que aprueba el Convenio de Préstamo No BV - C3 para el Programa "Apoyo de Emergencia para Respuesta a COVID 19", suscrito el 30 de marzo de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón - JICA, por un monto de hasta ¥ 15.000.000.000.- YENES JAPONESES; B) N° 254/2023-2024 que aprueba el Contrato de Préstamo Nos. 5801/OC-BO y 5802/KI-BO, para el "Programa de Electrificación Rural III" suscrito el 6 de diciembre de 2023 entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano del Desarrollo - BID, por un monto de hasta \$us 200.000.000.- (DOSCIENTOS MILLONES 00/100.DÓLARES ESTADOUNIDENSES), así como el Convenio de Préstamo 9611-BO para

CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 3
08 MAY 2024 18:00
RECIBIDO
N° Correlativo: [Signature]

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



el Proyecto "Mejora Acceso Sostenible de Electricidad en Bolivia – IDTR III", suscrito el 7 de diciembre de 2023 entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF del Banco Mundial – BM, por un monto de hasta \$us 125.000.000.- (CIENTO VEINTICINCO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES); c) N° 268/2022 -2023 que aprueba el Contrato de Préstamo para el Programa de Apoyo a la Pre inversión para el Desarrollo II, suscrito el 24 de enero de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, por un monto de hasta \$us 52.000,000.- (CINCUENTA Y DOS MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

RESPUESTA. Al respecto, cabe señalar que, dentro de las atribuciones y competencias de esta Cartera de Estado, previstas en el Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, no están el efectuar seguimiento y evaluación de la aplicación de los programas del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral.

PREGUNTA 2. Indique y describa el Programa "Apoyo de Emergencia para Respuesta a COVID 19", base del P.L. N° 156/2023-2024, es decir, a dónde irán destinados los recursos, puesto que la emergencia de la COVID 19 "ya no es emergencia". Para ello adjunte toda la documentación que respalde su respuesta.

RESPUESTA. Remítase a la respuesta de la pregunta 1.

PREGUNTA 3. Indique y describa, el "Programa de Electrificación Rural III", base del PL N° 254/2023-2024, qué municipios son beneficiarios; los montos; plan operativo de ejecución, etc. Para ello, adjunte toda la documentación que respalde su respuesta.

RESPUESTA. Remítase a la respuesta de la pregunta 1.

PREGUNTA 4. Indique y describa, el "Programa de Apoyo a la Pre inversión para el Desarrollo II", base del PL N° 268/2022-2023, qué municipios son beneficiarios; los montos; plan operativo de ejecución, etc. Para ello, adjunte toda la documentación que respalde su respuesta".





ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESPUESTA. Remítase a la respuesta de la pregunta 1.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE LEGISLACIÓN Y GESTIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
26 MAR 2024
Hrs.: 12:25 Fojas: _____

Viceministra del Tesoro y Crédito Público
Wara Cecilia Jiménez Calderón
Vo Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Dirección General de Crédito Público
Lorena Vanisse Tapia Méndez
Vo Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Dirección General de Crédito Público
Marlene Rivas Lazarte
Vo Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

H.R.: 2024-11875-R
MAMG/WCJC/LVTM/MRL/Nadia Pozzo
F.R.: 14/03/2024
C.C. Archivo

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

